



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LABORAL
RADICACION: 2019-00135-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA CORTES ALFONSO
DEMANDADO: SANDRA MILENA CORTES ALFONSO.

En consideración al requerimiento ordenado en auto anterior, y a las solicitudes elevadas por los apoderados de las partes, este despacho judicial **ORDENA OFICIAR a COLPENSIONES** para efectos de que proceda en el término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la comunicación, para que se sirva certificar si ya se realizó el respectivo **CALCULO ACTUARIAL** a solicitud de la señora **SANDRA MILENA CORTES ALFONSO** y si ya realizó el pago respectivo, de conformidad con lo ordenado en la sentencia proferida por este despacho judicial el día 17 de febrero de 2021.

Librese el Oficio ordenado, por secretaria remitiendo copia de la sentencia, envíese el mismo por correo electrónico, con copia a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

Una vez se reciba la respuesta de la entidad COLPENSIONES, ingrese el proceso al despacho, quien tomada las decisiones legales a que hubiere lugar y en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf00b6648812d14318453737b2067e71b17e20043a1bca80b00202fc3e3c945**

Documento generado en 18/08/2023 09:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>